

Anexo

Estructura de datos del Formulario Virtual N.º 0605 correspondiente a la devolución al SNP de aportes obligatorios al SPP y a la de regularización de aportes a la ONP

N.º	CAMPO	TIPO Y LONGITUD	CONSIDERACIONES
DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
1.	RUC de empleador	Numérico de 11 posiciones	Que pertenezca al Registro Único de Contribuyentes.
2.	Tipo de documento del trabajador	Numérico de 2 posiciones	01: DNI; 04: Carné de Extranjería; 07: Pasaporte; 09: Carné de Solicitante de Refugio; 22: Carné de Identidad Relaciones Exteriores; 23: Carné de Permiso Temporal de Permanencia y 24: Documento de Identidad Extranjero.
3.	Número de documento del trabajador	Alfanumérico de hasta 15 posiciones	DNI numérico de 8 posiciones; Carné de Extranjería numérico entre 9 y 11 posiciones; Pasaporte alfanumérico de hasta 15 posiciones; Carné de Solicitante de Refugio numérico entre 5 y 9 posiciones; Carné Identidad Relaciones Exteriores numérico de hasta 9 posiciones; Carné de Permiso Temporal de Permanencia numérico de 9 posiciones; Documento de Identidad Extranjero alfanumérico de hasta 15 posiciones. Se verificará que la AFP no haya duplicado información de un mismo trabajador en la declaración a presentar.
4.	Fecha de nacimiento del trabajador	Fecha (AAAAMMDD)	Donde: AAAA: es el año a cuatro dígitos; MM: es el mes a dos dígitos y DD: es el día a dos dígitos.
5.	Apellido paterno del trabajador	Dato alfanumérico de hasta 20 posiciones	Según conste en el documento de identidad.
6.	Apellido materno del trabajador	Dato alfanumérico de hasta 20 posiciones	Dato opcional, puede estar vacío. De consignarse, debe corresponder al registrado en el documento de identidad.
7.	Nombres	Dato alfanumérico de hasta 20 posiciones	Corresponde al registrado en el documento de identidad.
8.	Sexo	Dato numérico de 1 posición	1: Masculino y 2: Femenino.
9.	CUSPP (Código Único de Identificación SPP)	Dato alfanumérico de 12 posiciones	Consigne el número otorgado por la afiliación al SPP por cada trabajador y que queda registrado en el contrato de afiliación.

10.	Fecha de ingreso al SPP	Fecha (AAAAMMDD)	Donde: AAAA : es el año a cuatro dígitos; MM : es el mes a dos dígitos y DD : es el día a dos dígitos. El mes y año no puede ser posterior al período a declarar.
11.	N.º de expediente de nulidad de afiliación	Dato alfanumérico de 8 posiciones	Consigne el número de expediente asignado por la AFP.
12.	Fecha de solicitud de nulidad de afiliación	Fecha (AAAAMMDD)	Donde: AAAA : es el año a cuatro dígitos; MM : es el mes a dos dígitos y DD : es el día a dos dígitos.
13.	Causal de nulidad de afiliación	Dato numérico de 2 posiciones	De acuerdo con las normas específicas sobre la materia, son causales de nulidad de los contratos de afiliación las siguientes: 02 : Por haber sido suscrito por un trabajador que al momento de hacerlo era incapaz, según lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Código Civil (1) 03 : Por no utilizar el formato establecido en el artículo 5 de la Resolución N.º 080-98-EF/SAFP o incluir en él información que no corresponde a la establecida en el anexo I de la referida Resolución (1) 04 : Por haberse comprobado, según el procedimiento establecido, que la firma del trabajador es falsificada. 05 : Afiliación por responsabilidad del empleador, cuando no se haya cumplido con las normas que regulan esta forma de afiliación. 06 : Por comprobarse la inexistencia del afiliado. 09 : Por comprobarse que el afiliado se encontraba percibiendo pensión vitalicia bajo el régimen del Decreto Ley N.º 19990, administrado por la ONP, con anterioridad a su incorporación al SPP (2). 10 : Por comprobarse, a criterio de la SBS, que el afiliado no contó con información suficiente de los requisitos para tener derecho al bono de reconocimiento u otro beneficio o característica propia del SPP, cuyo desconocimiento haya influido sustancialmente en su decisión de afiliarse y siempre que se acredite la existencia real o potencial del daño o perjuicio al afiliado (1). 11 : Por comprobarse que el afiliado, a la fecha de su incorporación al SPP, cumplía con los requisitos para acceder a una pensión vitalicia bajo el régimen del Decreto Ley N.º 19990 a cargo de la ONP (2). 12 : Por comprobarse que el afiliado haya sido excluido de la cobertura del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, como consecuencia que la fecha de ocurrencia de la invalidez, determinada por el COMAFP o COMEC, según el caso, sea anterior a la fecha de su incorporación al SPP.

			<p>13: Por comprobarse que el trabajador comunicó su decisión de pertenecer a un sistema previsional administrado por la ONP.</p> <p>14: Por comprobarse de que en caso el trabajador haya estado afiliado a un sistema previsional administrado por la ONP, no existe comunicación al empleador que exprese la solicitud de cambio al SPP.</p> <p>15: Por comprobarse la inexistencia del vínculo laboral, o el no inicio de la relación laboral con el empleador que registró la afiliación.</p> <p>16: Por comprobarse la existencia de: i) fallas, errores u omisión en la información brindada al trabajador, o ii) una afiliación indebida en el proceso de afiliación electrónica de la AFP, vía su web o a través de sus promotores de venta, en ambos casos bajo responsabilidad de aquella.</p> <p>17: Por jubilación anticipada por cese colectivo, Resolución SBS N.º 1750-2004.</p>
14.	Tipo de presentación de solicitud de Nulidad de Afiliación.	Dato numérico de 1 posición	Indicador de quién solicito la nulidad: 1: Afiliado; 2: Empleador; 3: AFP y 4: Beneficiarios o herederos
15.	N.º de resolución de Nulidad de Afiliación	Dato alfanumérico de 10 posiciones	Consigne el número asignado por la SBS.
16.	Responsable.	Dato numérico de 1 posición	Consigne el indicador en función de a quién se le impute la causal de nulidad de afiliación: 1: Afiliado; 2: AFP y 3: Empleador.
17.	Período de aportación a la AFP	Dato numérico (AAAAMM).	Corresponde a cada uno de los períodos de aportación a regularizar por trabajador. Donde: AAAA: es el año a cuatro dígitos y MM: es el mes a dos dígitos. El período no puede ser anterior a enero de 1990, ni posterior al mes de recepción de la declaración.
DE LA REGULARIZACIÓN DE APORTES A LA ONP			
18.	Base imponible	Dato numérico de hasta 15 posiciones con 2 decimales.	Consigne la base imponible de las aportaciones a la ONP que corresponda por cada trabajador y período tributario por regularizar. El monto puede ser mayor o igual a cero.
19.	Aportes a la ONP	Dato numérico de hasta 15 posiciones con 2 decimales	Consigne el monto por las aportaciones a la ONP que debió haberse declarado respecto de cada trabajador y período tributario por regularizar. El monto puede ser mayor o igual a cero.
20.	Interés capitalizado	Dato numérico de hasta 15 posiciones con 2 decimales	Consigne el importe de los intereses capitalizados por concepto de aportaciones a la ONP, conforme a la legislación pertinente. El monto puede ser mayor o igual a cero.

21.	Interés no capitalizado	Dato numérico de hasta 15 posiciones con 2 decimales	Consigne el monto que corresponda a los intereses no capitalizados por concepto de aportaciones a la ONP, conforme a la legislación pertinente. El monto puede ser mayor o igual a cero.
22.	Moras y cargos fijos.	Dato numérico de hasta 15 posiciones con 2 decimales	Consigne el monto que corresponda conforme a la legislación pertinente aplicable a las aportaciones a la ONP, de ser el caso. El monto puede ser mayor o igual a cero.
23.	Fecha de actualización de la deuda	Fecha (AAAAMMDD).	Corresponde a la fecha en la que se declara. Para tal efecto, la actualización debe ser respecto de cada trabajador y período tributario por regularizar. Donde: AAAA : es el año a cuatro dígitos; MM : es el mes a dos dígitos y DD : es el día a dos dígitos. Esta fecha no puede ser posterior a la fecha de presentación de la declaración ni anterior al período tributario a declarar.
DE LA DEVOLUCIÓN AL SNP DE APORTES OBLIGATORIOS AL SPP			
24	Devolución al SNP	Dato numérico de hasta 15 posiciones con 2 decimales	Consigne el monto por concepto de devolución de aportes obligatorios al SPP, a que se refiere el inciso h) del artículo 1 de la resolución. El monto puede ser mayor o igual a cero.
DEL IMPORTE A PAGAR POR LA AFP			
25	Importe a pagar	Dato numérico de hasta 15 posiciones con 2 decimales	Se consigna el monto que la AFP pagará al momento de presentar el Formulario Virtual N° 0605 (3), respecto de cada período de aportación.

- (1) Causal dejada sin efecto por Resolución N.º 185-99/SAFP.
- (2) Causal dejada sin efecto por Resolución SBS N.º 749-2000.
- (3) A. De realizarse un pago total:
- a. Si se consigna como responsable de la causal de nulidad a la AFP, conforme a lo declarado el campo 16, le corresponde registrar el monto que resulte de sumar los campos 19 al 22.
 - b. En caso se haya consignado como responsable de la causal de nulidad al Afiliado o al Empleador, conforme lo declarado en el campo 16, le corresponde pagar a la AFP el monto consignado en el campo 24.
- B. De efectuarse un pago parcial, debe registrar el monto de dicho pago.